

q. se le an repartido, no averse ejecutado el igualatorio de los otros
cientos, ni reule facil hacerlo y mucho menos por si cobrarlo, por
allorve ya en el ultimo tercio del año en q. reran innumera-
bles los obstaculos q. se le presentaran para asignar por si i
contratar con cada pudiante la cantidad q. deva solventar.
En este conflicto no le queda otro recurso al exponente mas
q. el de =

Suplicar á V. S. humildam. te se sirva acordar q. en el interin q.
el insinuado recurso se acci resuelve, se forme el igualatorio de
los cien ducados por los mismos Pento. q. au echo el reparti-
miento de los doscientos, y q. al propio tiempo y para la per-
sona q. estos se cobran se cobren aquellos con lo qual se requi-
ra en lo posible la igualdad, se evitaxan inconvenientes y
fraudes, y cesaxan las necesidades del replicante q. con esto
recivira gracia y merced de la notoria justificacion de V. S. en
ya vida que. D. m. d. a. s.
Calzparra y Agosto 20. de 1825.

Angel Moreno
Sanchez

Auto q. vnare ala sollicitud q. refiere y todo al libro Capitulad
Corriente y de cuenta en el primer Ayuntamiento q.
se celebre á los individuos q. componen el d. d. de esta
villa do mand. y firmo el N. Alcalde Mayor p.
I. N. de esta villa de Calzparra en día veinte y do
de Agosto de mil ochocientos veinte y cinco =

Ayuntamiento de Calzparra
En la Villa de Calzparra el veinte y quatro de Agosto